

ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

LB639619

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TRXG27-6** inscrito a nombre de **ANA CAROLINA GOMEZ VALLEJOS**, cédula nacional de identidad N° **20.101.769-6** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : PEUGEOT
MODELO : 208 PURETECH 100 1.2
MOTOR : 10TMAA0509725
CHASIS : VR3UPHNE7 S5000629
COLOR : GRIS ARTENSE
AÑO : 2024
PATENTE : TRXG27-6

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintisiete de Septiembre de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA C. bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 363271 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina LO ESPEJO bajo el número 13200 y número 13201 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.